



REMSAA Extraordinaria XXIV/5

Caracas, 19 de octubre de 2010

CONTROL, PREVENCIÓN Y CUIDADO DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES

Las Ministras y los Ministros de Salud de los países miembros,

Considerando:

- Que aproximadamente 35 millones de personas mueren anualmente en el mundo por Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT), convirtiéndose en la principal causa de muerte y discapacidad prematuras en la gran mayoría de los países de América Latina y el Caribe.
- Que en la Región de las Américas, los países aprobaron la "Estrategia Regional y el Plan de Acción con enfoque integrado para la prevención y el control de las enfermedades crónicas" en el 2006 teniendo como base las resoluciones globales y regionales como: Prevención y Control de Enfermedad Cardiovascular (2000), Estrategia Global para prevención y Control de ECNT (2000), la Respuesta de Salud Pública a Enfermedades Crónicas (2002), la Estrategia Mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud (2004), el Convenio Marco para el control de tabaco (2005), las estrategias sobre reducción de efectos dañinos de Alcohol (2008) y el Plan de Acción Global de ECNT (2008).
- Los aportes de los países andinos en la lucha contra este daño y sus determinantes mediante los acuerdos establecidos en la XXVI Reunión de Ministros de Salud, REMSAA/398 para el control del Tabaco, Chile Marzo 2005.
- Que todos estos acuerdos establecen como prioridad intervenir los principales factores de riesgo comunes a la mayoría de las ECNT, como alimentación, actividad física, tabaco y alcohol, y por tanto se requieren políticas públicas que sólo pueden ser viables en escenarios concertados de cooperación multisectorial y de carácter regional

Resuelven:

1. Aprobar la conformación de una Comisión Técnica compuesta por un representante titular y alterno de los Ministerios de Salud para concertar, adecuar, supervisar los planes y estrategias para el control y prevención de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles en el ámbito andino.
2. Encargar a esta Comisión, la preparación de un Plan Estratégico y Operativo para enfrentar este problema de salud pública, con el apoyo técnico de la Organización Panamericana de la Salud, otras instituciones técnicas competentes y en coordinación con el Organismo Andino de Salud-Convenio Hipólito Unanue; teniendo como base las recomendaciones establecidas en el Acta de la "Reunión Subregional del Área Andina de coordinadores de los programas nacionales de prevención y control de enfermedades crónicas", abril del 2010, Lima, Perú.

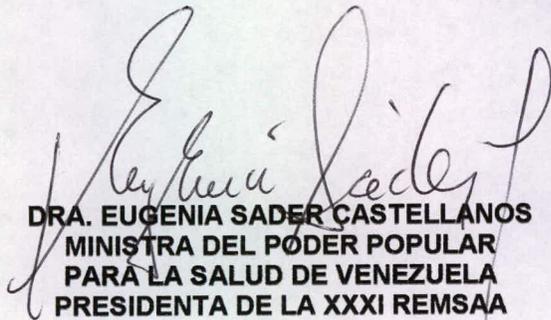


- 2 -

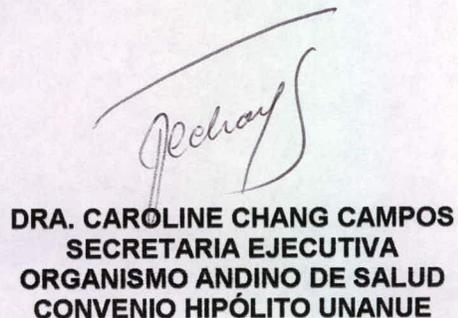
3. Encargar a la Secretaría del Organismo Andino de Salud, con el apoyo Técnico de la Organización Panamericana de Salud, la coordinación ante las instancias de Integración Sub regional para la promoción y formulación de políticas públicas que viabilicen los planes estratégicos concertados y de carácter multisectorial, así como la búsqueda de financiamiento para su implementación.

- 4 Encargar al Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue con el apoyo técnico de la Organización Panamericana de la Salud, promueva una declaración del mas alto nivel político que llame a priorizar la lucha contra las ECNT con la participación activa de la sociedad y los gobiernos, a ser presentada en la próxima Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de la Naciones Unidas sobre Enfermedades Crónicas No Trasmisibles a llevarse a cabo el 11 de Setiembre del 2011 teniendo como base la estrategia regional y el plan de acción para un enfoque integrado sobre la prevención y el control de las enfermedades crónicas, incluido el régimen alimentario, la actividad física y la salud.

CERTIFICAMOS: Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXIV Reunión Extraordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada el 19 de octubre de 2010.



DRA. EUGENIA SADER CASTELLANOS
MINISTRA DEL PODER POPULAR
PARA LA SALUD DE VENEZUELA
PRESIDENTA DE LA XXXI REMSAA



DRA. CAROLINE CHANG CAMPOS
SECRETARIA EJECUTIVA
ORGANISMO ANDINO DE SALUD
CONVENIO HIPÓLITO UNANUE